

DECRETO ALC. Nº <u>1800/5723/</u> PEÑALOLEN, 23.08.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 557 de fecha 19.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24.07.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1er. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

RESTAURANT COMESTIBLE SIN VENTA DE ALCOHOL.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 23.08.2012 AL 22.02.2013.

DIRECCION: 100

MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL 203.

NOMBRE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.

2.-EFECTUESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL PEDRO FARIAS BAÑADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR